



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-02111439-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Solicitud de Incorporación al Contrato Grupal Terapia Intensiva – Dra. Vera María Celeste – Dr. Adaro Diego Alejandro, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, desde el Hospital el Carmen, solicitan la incorporación al Contrato Grupal de Neurocirugía de los siguientes profesionales:

- Dra. Vera María Celeste, D.N.I. N°36.423.012.
- Dra. Adaro Diego Alejandro, D.N.I N°33.277.363

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° del Jefe del Servicio de Terapia Intensiva, como así también de las autoridades del mencionado efector.

Que lo solicitado cuenta con el V°B° de la Subdirección de Salud de OSEP.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por incorporados desde la efectiva prestación de servicios al Contrato Grupal de Terapia Intensiva (aprobado por Resolución N°235/2021 del H. Directorio) a los profesionales que se detallan a continuación, atento a lo sugerido por la Dirección de Salud:

- Dra. Vera María Celeste, D.N.I. N°36.423.012.
- Dra. Adaro Diego Alejandro, D.N.I N°33.277.363.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3° - Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de número de proveedor o la evaluación de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes a los agentes referidos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°17 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-04-2021

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-2111439- Incorporar Contrato Grupal Terapia Profesionales -HEC -

Datos Generales

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Nº de Expte: 2111439-EX-2021 | Asunto: TEMAS DE PERSONAL |
|-------------------------------------|----------------------------------|